

causa seguida contra Pedro de Rosas, alias Arriero, Indio Principal del Pueblo de Zacoalco, uno de los mas reveldes y sequaz de la revolucion, pues luego que el Cavezilla Jose Antonio Torres arribó al Pueblo de Sayula, sele fué apresentar, y uniendose asu Gavilla lo acompaño al citado Pueblo de Zacoalco en donde aprehendio al Teniente D. Jose Badillo, y lo presentó al rebelde Jose Maria Anguiano, por comision de Torrez; sirvió á este de vigia para darle aviso, como lo executó, de la llegada de las Tropas del Rey cerca del referido Pueblo; fué compañero del perverso Indio Juan Paulin, y salió de orden del indicado Torres á incorporarse con la chusma del rebelde Cura Mercado, con la qual marchó al Pueblo de Tepic, y Villa de San Blas, de donde habiéndose retirado al Real del Rosario, fué aprehendido por las Tropas del Rey, por indicios de Insurgente á cuió Xefe ocultó su nombre, patria, y sus graves crímenes para lograr su libertad. Vista la Declaracion y Confesion llana que el citado Reo hace de los excesos relacionados con lo espueste por el Fiscal: DIXERON: Que de conformidad con lo pedido por dicho Fiscal, condenaron al referido Pedro Rosas, alias Arriero, ala pena de muerte de horca, con confiscacion de Bienes, si los tubiere; y en su consecuencia aque sea sacado de la prision en que se haya, y arrastrado como traidor, se lleve al lugar donde está el suplicio, y executada dicha pena, se vaxe su cadaver ala hora acostumbrada y se ponga por termino de veinte y quatro horas en la horca situada al Sur de esta Ciudad; el que pasado sele corte la cabeza y se remita al justicia de Zacoalco para que la fixe en un palo elevado, en la salida para el de Sayula; pero antes de executarse esta sentencia dése cuenta al Muy Ilustre Señor

General para su aprobacion ó lo que estime conbeniente. Asilo pronunciaron y firmaron.—*Juan José de Souza Viaña.—Francisco Antonio Velasco.—Manuel Garcia de Quevedo.—Domingo Maria de Garate.*—Por enfermedad del Secretario de la Junta, *Rafael Cuentas*, Escribano Real.

Guadalaxara 1º de Junio de 1812 —Executese la sentencia.—*José de la Cruz.*

En la Ciudad de Guadalaxara á veinte y siete de Junio de mil ochocientos dose: Acompañado del Capitan de la Sala fué notificado Pedro Rosas Alias el Arriero á la pena de muerte y puesto en el Poste y Cerrada con candado la Cadena tomó dicho Capitan de Sala la llave cuiá diligencia firmó con migo y no el reo por no saber doy fee.—*Sufle.—Argüelles.*

En la Ciudad de Guadalaxara á primero de Julio de mil ochocientos dose: Acompañado del Capitan de Sala y Troca correspondiente fue sacado de la carcel el reo Pedro Rosas Alias Arriero, y haviendo llegado á la orca, sufrió la pena de muerte y despues se llevó su cuerpo á la orca del Sur donde quedó pendiente cuiá diligencia firmó dicho Capitan de Sala doy fee.—*Sufle.—Argüelles.*

Guadalaxara Julio 2 de 1812.—Pasadas veinte y quatro se cortó la cabeza de Pedro Rosas (Alias el Arriero) se remitió dicha cabeza por cordillera á Zacoalco y el cuerpo á Belen para que se le diera sepultura sagrada doy fee, —*Sufle.—Argüelles.*

En 6 de Julio se avisó á la Justicia la confiscacion de bienes.

NUMERO 75.

El "Ilustrador Americano."—Núm. 4.—Junio 6.—Conclusion del manifiesto á la Nacion.—Noticias del ataque á Tenango.

ILUSTRADOR AMERICANO

DEL SABADO 6 DE JUNIO DE 1812.

NUM. 4.

Conclusion del manifiesto de la nacion americana.

Con iguales desprecios habeis ultrajado la primera nobleza americana, manifestando con vuestros dichos y hechos que habeis declarado la guerra á esta, y lo que es mas sensible, al venerable clero: os llamais atrevidamente señores de horca y cuchillo, dueños de vidas y haciendas, *jueces de vivos y muertos*, y para acreditarlo no perdonais asesinatos, robos, incendios ni libertades de toda especie, hasta atreveros á inquietar las cenizas de los muertos, exhumar los cadáveres de los que han fallecido de muerte natural para juzgarlos: habeis cometido la cobarde torpeza de poner en venta la vida de los hombres, cohechando asesinos secretos, y ofreciendo crecidas sumas de dinero, por bandos mandados publicar en todo el reino, para el que matase á determinadas personas. Hasta aquí pudo llegar la desvergüenza de una felonía reprobada por todo derecho, que ha roto el pudor, y se hará increíble á la posteridad. ¡Atentado horrible, sin exemplar en los anales de nuestra historia! tan contrario al espíritu de la moral cristiana, subversivo del buen órden, y opuesto á la magestad, decoro y circunspeccion de nuestras sábias leyes, como escandaloso á las naciones mas ignorantes que saben respetar los derechos de gentes y de guerra. Habeis tenido la temeridad de arrogaros la suprema potestad, y baxo el augusto nombre del rey, mandar orgullosa y despóticamente so-

bre un pueblo libre que no conoce otro soberano que á Fernando séptimo, cuya persona pretende representar cada uno de vosotros con atropellamientos que jamás ha executado el mismo rey, ni los permitiría aún quando este asunto se opusiera á la soberania; el que conociendo vosotros por un testimonio secreto de vuestra conciencia concierne directa y únicamente á los particulares individuos, tratais con mas severidad que si fuera relativo al mismo rey: habeis pretendido reasumir en vuestras privadas personas los sagrados derechos de religion, rey y patria, aturdiendo á los necios con estas voces tantas veces profanadas por vuestros labios, acostumbrados á la mentira y calumnia: os habeis envilecido á los ojos del mundo sensato con haber querido confundir esta causa que es puramente de estado, con la de religion; y para tan detestable fin habeis impedido á muchos ministros de Jesucristo á prostituir en todas sus partes las funciones de su ministerio sagrado.

¿Como podeis combinar estos iniquos procedimientos con los severos preceptos de nuestra santa religion, y con la inviolable integridad de nuestras leyes? ¿Y á quien sino á la espada podremos ocurrir por justicia, quando vosotros siendo partes os constituís nuestros jueces, acusadores y testigos al mismo tiempo que se disputa si sois vosotros los que debeis mandar en estos nuestros dominios á nombre del rey, ó nosotros que constituimos la verdadera nacion americana; si sois unas autoridades legítimas ausente nuestro soberano, ó intrusos y arbitrarios que quereis apropiaros sobre nosotros una jurisdiccion que no teneis y nadie puede daros? Esta espantosa lista de tamaños agravios,

impresa vivamente en nuestros corazones, sería un terrible incentivo á nuestro furor que nos precipitaria á vengarlos, nada menos que con la efusion de la última gota de sangre europea existente en el suelo, si nuestra religion, mas acendrada en nuestros pechos que en los vuestros, nuestra humanidad y la natural suavidad de nuestra indole, no nos hiciera propender á una reconciliacion, antes que á la continuacion de una guerra, cuyo exito, qualquiera que sea, no puede prometernos mas felicidad que la paz atendida vuestra situacion y circunstancias.

Por que si entráis imparcialmente en cuenta con vosotros mismos, hallareis que sois mas americanos que europeos. Apenas nacidos en la Peninsula, os habeis traspuesto á este suelo desde vuestros tiernos años: habeis pasado en él la mayor parte de vuestra vida: os habeis imbuido en nuestros usos y costumbres, connaturalizando con el benigno temperamento de estos climas; contraido conexiones precisas; heredado gruesos caudales de vuestras mugeres, ó adquiridos por vuestro trabajo é industria; obtenido sucesion y creado raices profundas. Muy raro de vosotros tiene correspondencias con los ultramarinos, sus parientes, ó sabe del paradero de sus padres; y desde que salisteis de la madre patria ¿no formasteis la resolucion de no volver á ella? ¿Que es pues lo que os retrae de interesaros en la felicidad de este reyno, de donde os debeis representar naturales? ¿Acaso el temor de ser perjudicados? Si hemos hecho hostilidades á los europeos y favoritos, ha sido por via de represalia habiendolas comenzado ellos.

El sistema de la insurreccion jamás fué sanguinario: los prisioneros se trataron al principio con comodidad, decencia y decoro: innumerables quedaron indultados, no obstante que perjuros é infieles á su paladra de honor, se valian de esta benignidad para procurarnos los males posibles; y despues han sido nuestros mas atroces enemigos. Hasta que vosotros abristeis las puertas de la crueldad comenzó á hostilizaros el pueblo de un modo muy inferior al con que vosotros os habeis portado. Por vuestra felicidad mas bien que por la nuestra deseariamos terminar unas desavenencias que están escanda-

lizando al orbe entero; y acaso preparandonos por alguna potencia extranjera desgracias que tengamos que sufrir, quando no podamos evitarlas, y así, á nombre de nuestra comun fraternidad y demas sagrados vínculos que nos unen, os pedimos encarecidamente que exámineis con atencion é imparcialidad sábia y cristiana, los planes de paz y guerra,¹ fundados en principios evidentes de derecho público y natural, los cuales os proponemos á beneficio de la humanidad, para que eligiendo el que os agrada, ceda siempre en utilidad de la nacion. Sean nuestros jueces el carácter nacional, y las estrecheces de circunstancias las mas críticas, y baxo las que está gimiendo la América.

Tenango 2 de junio. Entre las dos y tres de la tarde de este dia puso el enemigo su campo en la hacienda de San Agustin, frente al pueblo de Tenango, y á mas de tiro de cañon. Entrada ya la tarde se batió una avanzada de caballeria nuestra con otra enemiga; y como la fuerza de esta era superior en dos tercios á la de aquella, nos hizo quatro prisioneros. En la noche del mismo dia colocaron en la hacienda nombrada Guadalupe una bateria de dos cañones de á ocho y un obus.

A las seis de la mañana del dia 3 rompió el enemigo el fuego, que duró sin intermision hasta las nueve. En estas tres horas arrojarian al pueblo y cerro como ciento y cincuenta granadas y balas, que no hicieron otro daño que el de matar una mula. Al mismo tiempo destacaron una gruesa partida de infanteria, y caballeria con destino de atacar el cerro por el punto del Veladero, que defendia el Sr. brigadier D. Manuel Correa, quien rechazó á los enemigos matandoles quatro hombres y un oficial, sin sufrir por su parte pérdida alguna. En la tarde salieron de nuestro foso como veinte hombres de infanteria, y avanzaron con tanta serenidad y denuedo, que á pesar del fuego que á metralla se les hacia con las tres piezas de la bateria referida, se pusieron de ella á tiro de pistola; y probablemente la hubieran tomado á no reforzarla con mas de cien hombres de in-

¹ En el número siguiente se darán.

fanteria, mandados de su campo que se hallaba inmediato.

El dia 4 de resultas del suceso de la tarde anterior, empezaron á mudar aquel campo, habiendo quitado desde la noche antes la indicada bateria. A las nueve de la mañana se batió ambas caballerias, y murieron dos hombres de la parte contraria y ninguno de la nuestra. A aquella misma hora el enemigo arcabuceó á dos de los quatro soldados que en la tarde del dia 2 nos hizo prisioneros. A las doce del mismo dia 4, creyendo estar fuera del alcance de nuestra artilleria, principiaron á poner su campo en la falda de una loma al oriente del pueblo; pero rompiendo inmediatamente el fuego de la bateria que teniamos por aquel rumbo, se dispararon sobre los enemigos cerca de quarenta tiros de cañon, tan bien dirigidos, que todos habrian calles en lo que habia puesto

ya del campo contrario; por lo que, y no haberse podido exáminar con atencion á que número llegaría la pérdida que sufrió, es de inferir fué de consideracion. Por esto se retiraron inmediatamente haciendo fuego con dos cañones de á ocho, dos de á quatro, un obus de seis pulgadas de diametro, y otro de tres, con los que nos dispararon cerca de trescientas granadas y balas, sin que nos hiciesen perjuicio alguno. Su retirada fué tan precipitada y llena de terror, que no obstante el fuego de su artilleria, y sin que pudiese detenerlos el fuerte aguacero que estaba cayendo abandonaron un carro, un fondo de cobre, multitud de metates y otros utensilios, con todos los viveres del rancho. Así se alejaron hasta acamparse en la orilla de la laguna, desde donde ni podian ofender ni ser ofendidos.—En la imprenta de la nacion.

NUMERO 76.

Junta de Seguridad Pública.—Criminal.—Contra Anastasio Gonzalez y Juan Copado, por rebeldes.

En el Pueblo de Zacoalco Jurisdiccion de Sayula; Yo el Teniente Interino por auiciencia del Proprietario que lo es Don Francisco del Castillo, habiendo tenido noticia el dia Catorce del presente més á las quatro y media de la tarde que se acercaba una Gabilla de Insurgentes á este Pueblo acaudillada por el infame Sebastian Quiñones traté sin perdida de instante ponerme en defensa con unos pocos vecinos en la Orilla de este Pueblo en donde me mantube hasta á las siete ó ocho de la noche en que llegaron á darme el auxilio que les habia pedido, el Encargado de Barrancas, y el de Stá. Catarina con otros honrrados Vecinos que desean positivamente la total destruccion de esta vil Canaya.

Habiendo contado pues con quarenta hombres armados de Caballeria sin embargo de lo muy oscuro y tenebroso de la noche, Parti para el Punto del Cruzero que es en donde tube la noticia que estuvieron en aquella tarde y habiendo llegado á dicho rancho cuyo Mayor-domo es D. Manuel Gomes y me ynforma lo siguiente.

Que en aquella tarde improvisamente se bió sorprendido de la citada Gavilla que le ponian trabacos en los pechos preguntandole el quien vive, que le quitaron de su sombrero arrebataadamente la Escarapela Encarnada que le impucieron pena de la vida si me daba alguna noticia y que estuvieron alli un largo rato y despues se largaron para este Pueblo y que fi-